NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ETATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A.**-.-.-.-.-.-. (Por S/.4'000.000,oo).-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la señora BLANCA CHAPARRO DE VIVERO, casada, Ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente .- **MINUTA:** "SEÑOR NOTARIO .- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a celebrar el presente instrumento la señora BLANCA CHAPARRO DE VIVERO, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A., quien ha sido autorizada para intervenir en este acto por la Junta General de esta Compañía, según consta del Acta de la Sesión celebrada el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el treinta

de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita el primero de Junio de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil del mismo cantón, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A., resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada Compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos la señora BLANCA CHAPARRO DE VIVERO, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A., declara aumentado el capital de cuatro millones de sucres que tiene a DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco, asi como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la señora BLANCA CHAPARRO DE VIVERO, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A., declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizada la señora BLANCA CHAPARRO DE VIVERO, para efectuar los trámites necesrios para la completa legalización de esta escritura.- f) Ilegible Abogado ENRIQUE TORBAY LECARO- Registro

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A. CELEBRADA EL 4 DE ENERO DE 1.995

En Guayaquil, a 4 de Enero de 1.995, a las 9 horas, en el local ubicado en la Manzana 1 Avenida Macará de la Ciudadela FAE, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A.** quienes representan las 4.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,oo cada una señores Edison Alberto Vivero Vasconez, propietario de 3.900; Andrea Beatriz Vivero Chaparro, propietaria de 25; Blanca Chaparro de Vivero propietaria de 25; Gabriela Vivero Chaparro, propietaria de 25;y Carina Alexandra Pineda Llerena, propietaria de 25.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señorita Carina Pineda Llerena y actúa en la secretaría la señora Blanca Chaparro de Vivero, Gerente General.

La Presidenta ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

La Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital minimo de S/.5'000.000,oo, siendo necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital de la compañía en S/6'000.000,oo. La socia Carina Pineda Llerena, manifestó su deseo de no suscribir el aumento de capital y por lo tanto renuncia a su derecho de preferencia en el mismo.

Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.6'000.000,oo, mediante la emisión de 6.000 nuevas acciones de S/.1.000,oo cada una; Que los accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Edison Alberto Vivero Vasconez, 3.000 acciones; Andrea Beatriz Vivero Chaparro, 500 acciones; Blanca Chaparro de Vivero, 2.000 acciones; y, Gabriela

Vivero Chaparro, 500 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:"ARTICULO SEXTO: El capital es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 10.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto"

La Junta General por unanimidad autorizó a la Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de accionistas asistentes, concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con Presidente y Secretaria, con lo que siendo las 10 horas la Presidencia declara concluida la sesión.- f) B.Chaparro de Vivero.-f) E.Vivero V.-f) G. Vivero Ch.-f) C. Pineda LL.- F) A. Vivero Ch.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Enero 4 de 1.995.

Blanca Chaparro de Vivero
Grente General-Secretaria

I

INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A. 0000004

Guayaquil, Agosto 24 de 1.994

Señora
Blanca Chaparro de Vivero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de reelegirla GERENTE GENERAL de la Compañía **INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A,** por el periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripciòn de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted ejerce en forma individual la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constituciòn de la Compañía, celebrada el 30 de Diciembre de 1.987 ante el Notario Abogado Marcos Diaz Casquete; inscrita en el Registro Mercantil el 1o de Junio de 1.988.

Atentamente,

Karina Pinoda Llerena
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designada. Guayaquil, Agosto 24 de

Blanca Chaparro de Vivero

En la presente fecha quedo inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 39818 Registro Mercantil No. 14071 Repertorio No. 29008
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 1 de Septiembre de 1994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

número setecientos treinta y nueve.- Guayaquil " .- Hasta aqui la Minuta . Es copia . En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes .- Se agrega documentos de Ley .- Leida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

BLANCA CHAPARRO DE VIVERO

Ced.U.No. 0903292134

Certif.de Vot.No. 099-298

INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A

R.U.C. No. 0990924589001

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigesimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-001729, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIAIA CHAVIGAM S.A, otorgada ante mí, el 17 de Enero de 1995; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A., otorgada ante mí, el 30 de Diciembre de 1987.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-001729, dictada el 7 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA CHAVIGAM S.A., de fojas 18.[illegible] a 18.[illegible], número 5.300 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.7[illegible] del Repertorio .-Guayaquil, veinte i cuatro de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 22.163 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i cuatro de Marzo de mil no-

0003006 I

veintes noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA - DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA CHAVIGAN S.A., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro - Oficial Nº 878 del 30 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, veinte i cuatro de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador - Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL